

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON CARLOS BASUALTO ROJAS

DECRETO ALCALDICIO N° 002500

Casablanca, 26 de Junio 2013

VISTOS:

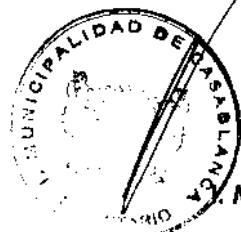
- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°, por 03 días, a contar del 26 al 28 de Junio del 2013, inclusive



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Administrativo, Grado 15°, por un periodo de 03 días, a contar del 26 al 28 de Junio del 2013, inclusive.
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **MARCO ARANEDA DIAZ**, Auxiliar, Grado 18°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

SAA1

